



PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 016-2025-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 28 de marzo del 2025

VISTO:

El Concejo Municipal de la municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, en Sesión de Extraordinaria Nº 001 de Concejo celebrada el día 28 de marzo del 2025, realizada en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Distrital Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley Nº27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, señala que los acuerdos son decisiones que forma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, según INFORME Nº 0069-2025-GDE/LACT, de fecha 28 de marzo del 2025, el Economista Luis Alberto Cayco Tucto, Gerente de Desarrollo Económico, solicita se derive a Sesión de Concejo para la suscripción del convenio de "Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles" para financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE PIÑA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI 2619007.

Que, según INFORME LEGAL Nº 074-2025-MDDAR-LP/ALE, de fecha 28 de marzo del 2025, el Abg, Julio Cantalicio Rivera, Asesor Legal opina favorablemente para la suscripción del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles", la misma que recomienda ser derivado a Sesión de Concejo.

Que, visto en Agenda el punto Nº01, la aprobación y autorización de la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles para establecer la suscripción del convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles para establecer el costo total y lineamientos respecto a la ejecución de los recursos del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE PIÑA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI 2619007.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Unanimidad;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO- **APROBAR y AUTORIZAR** la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles para establecer el costo total y lineamientos respecto a la ejecución de los recursos del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
DE PIÑA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL
DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con CUI 2619007.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes dar cumplimiento a lo
dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, proceda con la notificación
correspondiente a las Unidades Orgánicas competentes **Y ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e
Informática en Articulación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional LA PUBLICACIÓN
del presente acuerdo en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE